

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Indisciplina creciente.—Sobre concursos. (Miguel de Unamuno). — Campos agrícolas.  
 DE PEDAGOGÍA.—Cuestiones gramaticales: Modismos. (Guímel). —Nuestros premios.  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Justas quejas. (A. G.)  
 SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Tribunal de oposiciones.  
 VACANTES. — Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid.  
 NOMBRAMIENTOS. — Madrid, Granada, Cádiz, Tarragona, Avila y Canarias.  
 SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## REGALO DE NAVIDAD

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se propone favorecer á sus abonados con regalos extraordinarios, con motivo de las próximas Navidades.

## POR VEINTE PESETAS

pagadas antes del día 1.º de Diciembre, se concederán:

20 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por el año 1906 (es preciso estar al corriente).

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1906.

12 pesetas de libros, á elegir, de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

## VEINTE PESETAS

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por ciento de descuento y en carta certificada.

## De actualidad.

### Indisciplina creciente.

Hemos tenido otra huelga estudiantil. Los alumnos de la Universidad se han negado á entrar en clase y han promovido ligeras algaradas. El tacto reconocido de nuestro estimado amigo D. Joaquín Ruiz Jiménez, Gobernador de Madrid, ha contribuido, en gran parte, á que la huelga no se prolongue.

Juzgamos todo esto altamente nocivo. Lo juzgamos síntoma revelador de una honda y lamentable indisciplina.

Los estudiantes proceden muy mal. Dan un ejemplo desconsolador de desorden, de poco apego al estudio, de ligereza censurable. Ninguna Universidad de países cultos y bien regidos ofrece estos ejemplos. La opinión pública no podrá menos de censurar esta conducta. Mucha es la simpatía que siempre inspira la juventud; pero se va ya reconociendo que esta actitud es intolerable.

Después de reprobarla, será menester decir á nuestros hombres de Gobierno que cuando se llega á estas cosas es porque se han dado motivos para ello. No hay efecto sin causa. Este efecto que ahora lamentamos tiene también causas hondas, causas añejas, causas arraigadas.

El Estado español es, hace muchos años, un Estado débil, irresoluto, desordenado, injusto. No tiene conciencia exacta del deber ni de la justicia administrativa. Ha cedido casi siempre ante los estudiantes en huelga, ante los obreros en motín, ante los

pueblos que alborotan y amenazan. En cambio ha desoído, casi siempre, las reclamaciones mesuradas, legales, pacíficas, discretas. Se ha hecho pocas veces caso de la razón, pero se ha cedido ante el ruido. De este modo se ha educado á las multitudes y á los estudiantes en el amor al desorden, en la práctica del terror, para conseguir lo que desean, aunque sea un desatino. ¿Qué podía resultar de esta conducta sino la indisciplina que ahora padecemos y lamentamos?

Véase lo que en los últimos tiempos han logrado los estudiantes por el alboroto y los Maestros por la súplica. Los primeros se han impuesto la mayor parte de las veces; los segundos seguimos gimiendo sin lograr cosa de provecho.

Los estudiantes han celebrado reuniones públicas donde se han pronunciado denuestos formidables contra las autoridades. Se les ha querido corregir y ha venido la huelga, el desorden, el ir y venir de autoridades, la benevolencia y quizá pronto el perdón y el olvido. En cambio el Maestro que ha censurado con justicia algo que en unas reformas atacaba sus intereses, se ve con un expediente encima y una reprensión pública. Ese es el Estado español: tímido con el que amenaza y alborota, cruel con el que se mantiene en los límites prudentes invocando las leyes y su ejercicio.

Todos, quizá del Estado más que de los mismos estudiantes, tenemos culpa en lo que está pasando. Pero esto es un mal que, como todos, va agravándose de día en día. Llegará un momento, ó ha llegado quizá, en que no pueda seguir el desorden, y entonces se impondrá, quizá violentamente, la necesidad de acabar con él. Para cuando ese momento llegue será menester hacer examen de conciencia y ver qué parte nos corresponde á cada uno en la génesis de esta indisciplina. Conviene también ir pensando en que los gobernantes sean un poco más serios y cuando dan una disposición la cumplan y hagan cumplir.

Será menester también que oigan las peticiones justas, razonadas, aunque sean silenciosas. Con el sistemático menosprecio de ellas, no se logrará otra casa que la inducción al alboroto. Cambiando de rumbo, haciendo justicia, es como se contiene la indisciplina y es como todos podemos fiar en los Gobiernos y en el ejercicio de los medios legales.

### Campos agrícolas

La Asociación provincial de Maestros de Orense, ha dirigido una expresiva comunicación al Ministro de Fomento, Sr. Conde de Romanones, manifestándole la satisfacción con que ha visto la creación de campos de demostración agrícola á cargo de los Maestros.

Otras Asociaciones y Maestros se han dirigido al Ministro en idéntico sentido, mostrando la buena acogida que han dispensado al proyecto, y la esperanza de que sean secundados con entusiasmo los planes del Ministro.

### Sobre concursos.

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy señor mío: Le agradeceré publique las adjuntas líneas para que lleguen á conocimiento del mayor número posible de Maestros, Maestras y aspirantes al Magisterio.

Antes de ahora me he lamentado públicamente de la inconsiderada manía de pedir sin ton ni son que á los Maestros aqueja; pero la tal manía toma á las veces caracteres especialmente mortificantes y abusivos.

Saben de sobra los Maestros que la provisión de Escuelas en propiedad mediante concurso está sujeta á condiciones minuciosamente fijadas por la ley, y que no cabe en ella ningún margen de arbitrio al Rector que nombra conforme á propuesta legal.

Saben que hasta el supuesto caso de una igualdad de condiciones entre dos aspiran-

tes, es un caso puramente teórico, que en la práctica jamás se da.

Y á pesar de saberlo, en cuanto se anuncia en concurso, fastidian á sus valedores y protectores, escribiéndolos para que recomienden al Rector el que se les nombre.

Semejantes recomendaciones son perfectamente inútiles, y los recomendantes sólo desean que se les conteste para demostrar á los recomendados que no les desatendieron.

Yo en casos tales, contesto invariablemente á los que me recomiendan á un Maestro concursante que pueden asegurarle que no será pospuesto á ningún otro que reúna menos méritos y servicios que él.

En esta época en que se acerca el concurso, raro es el día en que no tengo que contestar á una, dos ó tres cartas de señores Senadores, Diputados ó particulares amigos míos, perdiendo en ello un tiempo precioso, pues las tales recomendaciones á nada conducen.

Consideren, pues, los concursantes á Escuelas que así fastidian á sus valedores y me fastidian á mí, que revelan con ello, ó una profunda ignorancia de la ley—lo que tratándose de Maestros no es de suponer, pues es lo primero de que se enteran—ó una idea muy poco favorable del Rector que nombra según la propuesta legal y sin poder salirse de ella.

Creo, además, que los Maestros deben ser los primeros en contribuir á que se destruya el absurdo prejuicio de que todo se da por recomendaciones y que la llamada influencia puede más que la ley.

Lo cual, es por fortuna, absolutamente falso,

Y si los fastidiosos concursantes que así molestan á sus valedores y me molestan á mí, buscan con ello el poder entre sus amigos y conocidos jactarse de que tal ó cual personaje les protege, piensen que no deben hacerlo infligiéndome el castigo de

tener que escribir unas cuantas docenas de cartas inútiles y robándome con ello un tiempo que podría emplear en otras cosas.

Cúrense, pues, de esa manía impertinente y ganaremos todos, ellos, sus valedores y yo.

Le agradece la inserción de estas líneas, con las que trata de defenderse de una molestia mortificante é innecesaria, su afectísimo,

MIGUEL DE UNAMUNO.»

Rector de la Universidad de Salamanca.

---

## De Pedagogía.

---

**Cuestiones gramaticales: Modismos.** ∞ ∞ ∞

---

Quien por necesidad de su oficio se ve precisado á leer los libros de texto que imponen los catedráticos de Institutos, no podrá menos de gozar *un porción*. (Cfr. infra.) Tenemos cada *cacho cosa* en esos librotos, así dicho en aumentativo, como imagen de su tamaño, *que es para reventar* de placer con su lectura. Hay quien pasa ratos deliciosos viendo tanta y tan variada originalidad, la mayor parte consistente en la *bella y artística* expresión, en términos rimbombantes y campanudos, de errores antiquísimos, con vistas á la seriedad, á la imparcialidad y á la libertad y exención de toda clase de prejuicios de secta; aunque esa imparcialidad y esa seriedad se reduzcan a tomar lo opuesto de todas las Escuelas que los tengan, y hacer un pisto con las teorías peregrinas de cada una.

Hay, por ejemplo, una *Literatura* en un Instituto, en la cual, entre otras muchísimas originalidades, de que ni siquiera diremos una palabra, al hablar de la Gramática, y como apéndice al capítulo correspondiente, se dice: «...Yerra el que piensa aprender »un idioma estudiando su organización gramatical... Lo que más positivo interés »ofrece... es aquella parte no sometida á »cánones ni á mecanismos gramaticales... etc.» Se refiere á los modismos, y, como se ve, les da mayor importancia que á todas las construcciones, preceptos, reglas y leyes de la Gramática. A ésta se la considera como el esqueleto de la lengua, y, ya dado el símil, no cabe conceder al modismo

más importancia que la de las apófisis óseas.

El modismo no tiene en sí la razón suficiente del idioma porque es:—1.º Sobradamente genial;—2.º Muy pobre de comprensión;—3.º Un barbarismo simulado;—4.º Más que forma espontánea, un lugar común,—y 5.º Lo ridículo del lenguaje, cuando no sea una fórmula constructiva regular. Estas cinco cualidades de los modismos responden á las cinco opuestas razones del autor de la susodicha *Literatura* en pro de su tesis. Pues, 1.º, considera el modismo como libre y graciosa expresión del pueblo, y al pueblo, es decir, al vulgo, como un genio creador. 2.º Le da un valor casi infinito. 3.º Lo toma siempre como originario de los pueblos donde se emplea. 4.º Le concede la naturalidad y espontaneidad de la improvisación; y 5.º Lo sobrepone á la arquitectura total y regulada de la lengua. *Veamos de exponer* el asunto en la forma indicada y por el orden de los numerales.

1.º El modismo es sobradamente genial. Cuando faltan algunos grados para llegar á la cumbre de la ciencia, cuando todavía el *doctor experiencia* no ha explicado las correspondientes lecciones, cuando circunstancias especiales no han preparado la tierra ni la semilla para producir, hacer germinar la idea, inútil, vano es el modismo, resulta extraño en su nación hasta para los naturales. Los eruditos pueden recrearse con esas flores exóticas de sutilísimo perfume; los sabios pueden jugar con esas ingeniosas máquinas de secretos resortes; pero el vulgo, el pueblo, el común de las gentes, los de general cultura, todos, en suma, á quienes se atribuye la creación é invención del modismo, lo oirán y se quedarán largo rato sin pestañear. *No entenderán jota.*

2.º El modismo es muy pobre de comprensión. Si tomamos la sustantividad de un modismo cualquiera de dos ó más palabras, podrá formar en una igualdad como primer miembro, y entonces el segundo será la unidad; de modo que cuantas más palabras se pongan menos ha de valer cada una, ya que todas *in solidum* valen una sola idea. Así que cada palabra ha perdido valor propio entero para tomarlo fraccionario y ajeno. Aprendamos cien modismos de memoria, en junto unas mil palabras, y sa-

bremos expresar á lo sumo doscientos conceptos del modo más raro posible é imaginable. Convidaremos *al más pintado* á que adivine la idea envuelta en el idiotismo de cierta comarca fronteriza, «*corrió burro*». ¿Que no lo acierta nadie? Pues su significación es casi nula; la interpretaremos unos pocos nada más.

3.º El modismo es un barbarismo simulado. Muchas veces nos figuramos estar hablando en romance y hablamos *á la francesa* ó nos expresamos *á la inglesa*. Y esto no es propio solamente de las personas ilustradas ni de las iliteratas solamente; *todo el mundo*, cuando llega la ocasión, *echa su cuarto á espadas* y suelta sus modismos correspondientes. Y más hoy, que tenemos la desgracia de usar, en vez de castellano neto, puro y castizo, una galiparla extendida y cultivada por eruditos *á la violeta* y periodistas aficionados á lo extranjero, en folletos y revistas, malas traducciones y peores folletines, grotescas parodias y copias desnaturalizadas. Hay periódicos que son, desde el título al pie de imprenta, un florido chapurreo. ¡Cuántos habrá que si no dijéramos ahora que las frases subrayadas en este párrafo se tienen por modismos, y que son verdaderos galicismos todas menos una, se quedarían creyendo que hablábamos en castellano y decíamos muy bien! Pues esto que pasa ahora mismo y entre nosotros, es y ha sido siempre y en todas partes lo mismo: arreglos y adaptaciones; en eso vienen á parar casi todos los modismos.

4.º El modismo, más que una forma espontánea, es un lugar común. Observemos cómo los pobres de palabras, para expresar el exceso de ideas, toman una mulletilla que, usada sin cesar, engendra un *personalismo*, ó sea un modismo personal que sustituye, si no á todas, á la mayoría de las palabras que no llegan á tiempo. Quién dice: dame un *fulano* de esos; quién: toma este *cosa*, y *así por el estilo*. Lo espontáneo contradice á lo obligado, y mal se compagina la necesidad con la libertad. Y aquí conviene notar bien la íntima relación del modismo con la estrechez del lugar, á lo cual no puede acomodarse la amplitud del concepto *lengua*. *Ahora bien:* (otro galicismo) quien ignorando la estructura ó la gramática de una lengua, supie-

ra los modismos, es creíble que hablara: como tal persona, cuál familia, esta región ó aquella comarca, pero sin conocer el verdadero total, el idioma.

5.º El modismo es, si no una fórmula constructiva regular, lo ridículo del lenguaje. Entrando en el contenido de modismo, las frases hechas, los refranes, adagios y proverbios, los dichos y las sentencias, puede concederse que su conocimiento sería una clave muy amplia y valiosa para la inteligencia de la lengua; pero entonces el modismo y la gramática se compenetrarían; ya no serían sólo idiotismos lo conocido, sino también los constructivos regulares, á cuya inspección y análisis no escaparían ni los más extravagantes y aparentemente originales de aquéllos. Pero si tomamos por modismos todas las ocurrencias de cerebros calenturientos, todas esas combinaciones logográficas de sentido arbitrario, entonces pararemos en ridículo, tomando la escoria por oro, las secreciones por substancia asimilable, las excrecencias corticales por ramificación arbórea; que eso vale y no más dar en la manía de poner en los modismos, que son un infinitamente pequeño, la personalidad del lenguaje, que es un infinitamente grande. Y si en retórica es la gramática función de la frase, en gramática el modismo es función retórica.

GUIMEL.

NOTA.—Nuestro querido amigo el Maestro de Valdemoro, D. Miguel Pérez y Martín, que con el pseudónimo anagrama «Guimel» viene firmando los artículos publicados en EL MAGISTERIO ESPAÑOL sobre *Cuestiones gramaticales*, nos dice que después que pase algún tiempo, y con él sus muchas ocupaciones actuales, continuará, *Deo volente*, su interrumpida tarea.

Esperamos que no pase mucho tiempo sin que el Sr. Pérez y Martín reanude la serie de artículos que con tanto agrado venimos publicando y tantos plácemes han merecido de personas muy competentes y versadas en asuntos gramaticales.

## NUESTROS PREMIOS

Habíamos ofrecido regalar este año, como lo hicimos en el anterior, tres relojes de bolsillo, á sorteo, entre los muchos Maestros que han adoptado de texto nuestros libros en sus Escuelas y que nos han enviado observaciones pedagógicas sobre su eficacia en la enseñanza.

Las observaciones recibidas han sido muchísimas, pero sobre todo sencillas, francas, recogidas de la propia experiencia, que nos holgaremos de tener presentes cuando los libros se reimpriman, para que éstos respondan en lo posible á las necesidades de la Escuela y á los deseos expresados por los mismos Maestros.

Hemos procedido al sorteo de los relojes con toda la formalidad y requisitos que pudieran apetecerse, ante público Notario que dará fe del acto, obteniendo el siguiente resultado del sorteo:

*Magnífico reloj de plata* que llevará, artísticamente grabadas, las iniciales del favorecido y además una dedicatoria, al número 204.

*Dos relojes Roskopf* de acero oxidado (negro) ó níquel (á elegir), máquina fuerte y muelle de seguridad, con las iniciales de los favorecidos y las correspondientes dedicatorias, á los números 113 y 144.

Por las notas que obran en esta Administración, deducimos que el *reloj de plata* ha correspondido á *D. Juan Alvarez, Maestro de Taboeja* (Pontevedra), y los *dos relojes Roskopf* á *D. Pedro de Miguel, Maestro de Santervás del Burgo* (Soria) y *Doña Dolores Hervás Pérez, Maestra de Peñacastillo* (Santander).

Estos relojes están á disposición de los referidos compañeros en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

---

## Ecos del Magisterio.

---

*Justas quejas.* ∞ ∞ ∞

Las oposiciones á Escuelas anunciadas por el Rectorado Central en el mes de Febrero, parece que se van aproximando; este retraso en dar comienzo á los ejercicios, hasta conocido es de todos los Maestros en general y de los opositores en particular, para detenernos á explicarlo.

La imparcialidad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en juzgar las cuestiones de primera enseñanza; la ardiente defensa en pro del Magisterio primario, y la atención que presta al modo de aplicarse la legislación, son causas más que suficientes para que no nos detengamos en hacer resaltar el peligro á que están expuestos los opositores que están colocados en Escuela en propiedad.

Estos opositores, después de vencer las mil dificultades para encontrar sustituto; después de se-

guir el enojoso expediente que se requiere para concederles la licencia, se van á encontrar con que no pueden presentarse á ellas por no haberse remitido al Maestro sustituto el correspondiente Título administrativo y no poder posesionarse de la Escuela.

Y aquí te quiero ver; en el oficio que se le dirige al Maestro se le dice «que no podrá ausentarse de su Escuela, mientras no esté al frente de ella el sustituto; á éste, no le quiere dar posesión la Junta local por no presentar el título administrativo, y con todos estos inconvenientes, llega el día señalado para las oposiciones y el Maestro se tiene que estar al frente de su Escuela.

Además, Maestro conozco, que por este retraso inexplicable, no pudo mandar al habilitado las dos copias que del Título y de la toma de posesión exige la ordenación de pagos para ingresar en nómina, circunstancia por la cual el habilitado tuvo que reintegrar al Tesoro los haberes del Maestro.

Y todo ¿por qué y por quién? Por qué no se envía el título administrativo al sustituto cuando se le comunica de oficio el nombramiento; pues entonces ni el Maestro estaría expuesto á quedarse sin hacer las oposiciones que desea, ni el sustituto á quedarse sin cobrar.

¡Vean los Maestros á lo que estamos expuestos, tan solo por no mandar á tiempo el título administrativo!

A. G.

Budía (Guadalajara).

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Ordenes.**—La Asociación de Maestros de Ordenes reiteró al nuevo Ministro de Instrucción pública Sr. Eguilior, el telegrama puesto á su antecesor, telegrafiándole el 6 del actual en la siguiente forma: «Asociación Maestros Ordenes saluda á V. E. y ruégale, ó derogación Reales órdenes suspendiendo aumentos sueldos virtud censo que vulneran Ley vigente, ó publicación arreglo escolar así como reglamentación clases adultos».

También dicha corporación ofició al Ministro de Fomento, Sr. Conde de Romanones, dándole gracias por haber encomendado al Magisterio primario los campos de demostración agrícola.

## Sección oficial

### Índice de la GACETA

**9 Noviembre.**—*Distrito universitario de Valladolid.*—Concurso de traslado para la provisión de Escuelas vacantes en este distrito universitario.

*Universidad de Santiago.*—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias del Instituto de esta ciudad.

**10 ídem.**—*Escuela de Artes é Industrias de Valladolid.*—Concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes meritorios.

**11 ídem.**—*Subsecretaría.*—Nombrando Maestro en propiedad de una Escuela elemental de Madrid á D. Ludivino Corbo y González.

*Tribunales de oposiciones.*—Convocando á los opositores á Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario; á los opositores á la plaza de Auxiliar-Profesor de fragua, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y á los opositores á las Cátedras de inglés de las Escuelas de Artes é Industrias de Las Palmas y Gijón.

*Universidades de Barcelona y Sevilla.*—Concursos de traslado para provisión de Escuelas vacantes en estos distritos universitarios.

*Universidad de Granada.*—Nombramiento de Maestros para las Escuelas vacantes que se expresan.

*Distrito universitario de Oviedo.*—Convocatoria para oposiciones á las Auxiliares de la Escuela graduada de niños de León.

*Universidad de Zaragoza.*—Anuncio relativo á la inclusión y exclusión de Escuelas en el concurso de traslado anunciado por esta Universidad.

**12 ídem.**—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra vacante de Matemáticas del Instituto de Toledo.

*Tribunal de oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niños, dotadas con sueldo menor de 2.000 pesetas, vacantes en este distrito universitario.*

Transcurridos quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio, los señores opositores á las plazas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 2 de Febrero último se presentarán en el Paraninfo de la Universidad Central, á las diez de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que desde ocho días antes al de la presentación tendrán á su disposición el cuestionario en la Sala de grados de la Facultad de Ciencias, en la indicada Universidad, de doce á las catorce horas de cada uno de los ocho días.

Falta presentar certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, partida de nacimiento y acreditar tener el título ó certificado del grado correspondiente, á los Sres. D. Mariano Alcañiz, Félix Alonso, Félix Arnau, Ignacio Barta, Francisco Berbal, Emilio Caballero, José Cabrera, Julio Cáceres, Francisco Codero, Federico Calvo, Quintín Calvo, Manuel Cotrina, José

Díaz, Luis Domínguez, Félix Escalante, Manuel Espada, Ramón Escalante, Juan Estero, José Fernández, José Fernández Martínez, Faustino Fernández, Simón Fernández, Conrado Fresneda, Segundo Gall go, Donato Benito, Máximo Gómez, Antonio Gómez, Claudio Gómez, Raimundo González, Rafael V. González, Antonio González, Matías González, Francisco Hernández de la Rosa, Cristino Jalón, Francisco Juan, Román Carlos, Manuel Lizárraga, Antonio López, José Lorenzo, Santiago Lopez, Máximo López, Simón Losa, Faustino Madrid, Pedro Martín, Cristóbal José, Jesús Martínez, Rafael Martín, Lino Martínez, Vicente M. del Rincón, Miguel Melecedo, Emilio Mendoza, Con tantino Menéndez, Anacleto Molina, Mariano Moreno, Ildefonso Navarro, Jacobo Orellana, Eugenio Arteaga, Francisco Pérez, Lino Pérez, Ildefonso del Pino, Wenceslao Piquero, Juan Manuel Pérez, Severino Quirós, Enrique Ramírez, Conrado Plat, Sacerdote Rodrigo, Bernardino Sánchez, Fernando Sánchez, Justo Sánchez, Galo Recuero, Julio Seguí, Benito Serrano, José Sorigni, Telesforo Torija de la Fuente, Luis Ugeda, Antonio Ugena, Gabriel Vega, Eleuterio Raimundo y Ciriaco Virsedo.

Falta presentar certificación de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y acreditar tener el título ó certificado del grado correspondiente á D. Francisco Avellán.

Falta presentar partida de nacimiento y acreditar tener el título ó certificado del grado correspondiente á D. Nicanor Andrés, Antolín Andrés y Ernesto Díaz.

Falta presentar certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y partida de nacimiento á D. Luis Antón, José Fuentes, Santiago Hernán y Zenón Royo.

Falta presentar certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos á D. Eusebio Barragán, José Barrilero, Fernando Fernández, Sixto Luna, Juan Medel, Ramón Rices y Jaime Martínez.

Falta la partida de nacimiento á D. Antonio Blanes, Celedonio Garzón, Ramón López, Desiderio López, Francisco Martín, Enrique Martín, Gabriel Rivera y Rafael San Miguel.

Falta que acreditar tener el título ó certificado del grado correspondiente á D. Santiago Esteban y á D. Sotero Francisco Ballano.

Los señores indicados deberán presentar ante el Tribunal los documentos que respectivamente se les indica; en la inteligencia de que serán excluidos de los ejercicios de oposición si así no lo verificasen.

Madrid 6 de Noviembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Gabriel M. Vergara*.

(*Gaceta* 11 Noviembre).

#### Subsecretaria.

PRIMERA ENSEÑANZA.—Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Ludivino Corbo González, en virtud del art. 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902, Maestro en propiedad de Escuela pública elemental de niños de Madrid, con el haber anual de 2.750 pesetas y emolumentos legales.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.—Sr. Rector de la Universidad Central.

#### *Hoja de méritos y servicios de D. Ludivino Corbo y González*

Maestro Normal de primera enseñanza, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad. Ha servido en propiedad la Escuela elemental de Cebros (Avila), con 1.100 pesetas de sueldo, obtenida en virtud de oposición, durante tres años, seis meses y diez y nueve días; la elemental de Oaña (Toledo), con 1.100 pesetas de dotación, obtenida en virtud de concurso, durante ocho años, siete meses y cuatro días; y la Auxiliaría Superior de Madrid, con 2.000 pesetas de dotación, obtenida en virtud de oposición, durante un mes y nueve días.

Tiene, por lo tanto, dos oposiciones aprobadas y las últimas á seis Escuelas de 2.000 y más pesetas, en las que se proveyeron una superior de Madrid, con 3.000 pesetas, y otra elemental, con 2.750 pesetas; obtuvo el número 5, y eligió la Auxiliaría que desempeña.

#### *Méritos en la enseñanza.*

Está regentando una Escuela de Madrid que se halla vacante; tiene dos comunicaciones laudatorias del Ayuntamiento y Junta local de Oaña por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza.

#### *Estudios especiales.*

Tiene cursadas y aprobadas, con nota de Sobresaliente, en el Seminario conciliar central de Salamanca las siguientes asignaturas: Gramática latina y castellana, dos cursos; Geografía, é Historia de España, Retórica y Poética, Historia Universal, Aritmética y Algebra, Lógica y Ontología; y con la nota de Notable, Geometría y Trigonometría.

Madrid 9 de Mayo de 1905.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902.

(*Gaceta* 11 Noviembre).

### Universidad de Oviedo.

#### Oposiciones á las Auxiliares de la Escuela graduada de niños de León.

Los señores opositores á Escuelas superiores de niños, dotadas con 1.100 pesetas, y que figuran relacionados en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Octubre pasado, se servirán concurrir, á los quince días de la publicación de este anuncio, á la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, en cuyo salón de actos, y á las cuatro de la tarde, darán comienzo los ejercicios.

Los señores opositores á quienes faltase algún documento deberán proceder á completar su expediente antes de dar principio las oposiciones; debiendo advertir que si alguno de los aspirantes dejase de cumplir con este requisito será excluido sin ulterior recurso.

En cumplimiento de lo prevenido, ocho días antes de dar principio los ejercicios, el cuestionario correspondiente á estas oposiciones estará á disposición de los aspirantes en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 7 de Noviembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Valentín Acevedo*.

(*Gaceta* 11 Noviembre.)

### Universidad de Zaragoza.

Habiéndose anunciado á oposición por involuntario error la Escuela elemental de niños de Hecho, provincia de Huesca, dotada con 825 pesetas, en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Julio último, y presentada reclamación, que debe ser atendida, para que se provea por concurso de traslado, que es el turno que le corresponde, este Rectorado ha resuelto eliminar dicha plaza de las oposiciones de referencia y sustituirla, para no causar perjuicios á los opositores, con la elemental de niños de Murillo de Río Leza, provincia de Logroño, de igual dotación, y que corresponde ser provista por oposición, quedando adicionada aquélla á la relación de Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado en este distrito universitario, inserto en la *Gaceta* de 6 del actual.

Lo que se publica para conocimiento de los Maestros que actúen en dichas oposiciones y para los que soliciten por el mencionado concurso de traslado.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1905.—El Rector, *M. Ripollés*.

(*Gaceta* 11 Noviembre.)

### VACANTES.

#### CONCURSO DE TRASLADO

**Universidad de Valladolid.**—*De Niños: Provincia de Burgos.* Superior, Burgos, Auxiliaría de la graduada, con 1.375 pesetas. Elemental, Villadiego con 825 pesetas.—*Provincia de Guipúzcoa.* Elementales, Mondragón, Oñate, Vergara y Azpeitia, con 1.100 pesetas.—*Provincia de Palencia.* Elementales, Saldana, con 1.100 pesetas, Prádanos de Ojeda, con 825 pesetas.—*Provincia de Santander.* Elementales, Cueto y Reinosa, con 825 pesetas cada una.—*Provincia de Valladolid.* Elemental, Fresno el Viejo, con 825 pesetas.—*Provincia de Vizcaya.* Elementales, Santurce, Oriuella y Munguta, con 1.100 pesetas cada una; Jemein y Güeñes, con 825 pesetas cada una.

*De niñas: Elementales.*—*Provincia de Burgos.* Fuentecén, con 825 pesetas.—*Provincia de Guipúzcoa.* Asteasu con 825 pesetas.—*Provincia de Palencia.* Villarramiel, con 1.100 pesetas; Cisneros, Becerril de Campos y Forquemadas, con 825 pesetas.—*Provincia de Santander.* Vega de Pas, con 825 pesetas.—*Provincia de Valladolid.* San Miguel del Arroyo y Quintanilla de Abajo, con 825 pesetas.—*Provincia de Vizcaya.* Güecho (Algorta), con 1.100 pesetas; Ea, con 825 pesetas.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan los requisitos que se determinan en el art. 41 del citado Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rectorado de esta Universidad, en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, acompañando á las mismas las correspondientes hojas de méritos y servicios certificadas, dentro del plazo de convocatoria, que es el de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Se advierte á los interesados que al solicitar tengan muy en cuenta las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, art. 4.<sup>o</sup>, y las de la Real orden de 15 de Octubre del mismo año, casos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>

Valladolid 31 de Octubre de 1905.—El Vicerrector, *Doctor Eladio García Amado*.

*Gaceta* 9 Noviembre.

### Universidad de Sevilla.

**Provincia de Sevilla.**—*De niños.*—Elementales: Ecija, con 1.650 pesetas; Marchena y Sevilla (Auxiliaría), con 1.375; Aznalcollar, Cabezas de San Juan, Lora del Río, Pilas y Ecija (Auxiliaría), con 1.100 pesetas. Superiores: Carmona (Auxiliaría),



Lebrija (ídem), Marchena (ídem) y Osuna (ídem), con 1.100 pesetas.—De niñas.—Elementales: Sevilla (Auxiliaría), con 1.375 pesetas; Carrión de los Céspedes, Estepa, Herrera, Lora del Río y Paradadas, con 1.100 pesetas.—De párvulos.—Sevilla, con 2.000 pesetas.

**Córdoba.**—De niños.—Superiores: Córdoba (Auxiliaría de la graduada), con 1.650 pesetas; Cabra y Puente Genil, con 1.625. Elementales: Córdoba (Casa Socorro-Hospicio provincial), con 2.000; Montoro y Puente Genil, con 1.375; Belalcázar, Carcabuey, Fernán-Núñez, Iznajar, Villa del Río y Viso, con 1.100; Montilla (Auxiliaría) y Priego (ídem), con 825.—De niñas.—Elementales: Aguilar, con 1.375 pesetas; Bermejil, Luque y Pueblo Nuevo del Terrible, con 1.100.—De párvulos.—Baena (Auxiliaría), con 825.

**Huelva.**—De niños.—Elementales: Huelva, con 1.650 pesetas; La Palma, con 1.100; Cumbres de San Bartolomé, con 825.—De niñas.—Elementales: Huelva, con 1.650; La Palma, Calañas, San Juan del Puerto, Bollullos del Condado y Lepe, con 1.100 pesetas.

**Cádiz.**—De niños.—Elementales: Sanlúcar de Barrameda, con 1.650; Arcos, con 1.375; San Roque, Trebujena y Ubrique, con 1.100 pesetas; Cádiz (Auxiliaría de la graduada, superior), con 1.650 pesetas; San Fernando (Auxiliaría) y Sanlúcar de Barrameda (ídem), con 1.100; Puerto de Santa María (ídem), con 825 pesetas.—De niñas.—Elementales: La Línea, con 1.650; Medina Sidonia, y Jerez de la Frontera (Auxiliaría), con 1.375 pesetas.

**Badajoz.**—De niños.—Elementales: Los Santos, Zarza junto Alanje, Puebla de Alcocer, Villanueva del Fresno y Llerena, con 1.100 pesetas. Superior: Almendralejo (Auxiliaría), con 1.100. Elementales: Magacela, Zarza Capillas, Mirandilla y Villanueva de la Serena (Auxiliaría), con 825.—De niñas.—Elementales: Guareña, Monterrubio, Cabeza del Buey y Berlanga, con 1.100 pesetas; Villagarcía, con 825.

**Canarias.**—De niños.—Elementales: Llanos y Vallehermoso, con 1.100 pesetas; Arenas (Pago de Cardones), con 1.000; Galdar (Pago de Juncalillo), Tejada, Granadilla (Pago del Charco del Pino) y Vilaflor, con 825.—De niñas.—Elementales: Llanos (Pago de Tacoronte), Guía de Tenerife, Orotava y Teror, con 1.100 pesetas; Barlovento, con 825 pesetas.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 41 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas en for-

ma, dentro del término de la convocatoria, al señor Rector de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Se advierte á los concursantes, para que puedan evitarse perjuicios, tengan en cuenta al solicitar el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y las Reales órdenes de 1.º de Septiembre y 15 de Octubre del mismo año.

Sevilla 3 de Noviembre de 1905.—Por el Rector, el Decano más antiguo, *Seratin Sanz Agudo*.

(*Gaceta* 11 Noviembre.)

### Universidad de Barcelona.

**Provincia de Baleares.**—Elemental de niñas: Biniraix (Soller) y Santa Margarita, con 1.100 pesetas; San Luis, con 825; elemental de niñas: Ibiza y Pollensa, con 1.100; de párvulos: Ciudadela, con 1.100 pesetas.

**Ciudad de Barcelona.**—La elemental de niños de la Casa provincial de Caridad, con 2.000 pesetas; elemental de niñas, con 2.000; una Auxiliaría superior de la graduada de niñas, con 1.650; una Auxiliaría de niños, con 1.375; una Auxiliaría de párvulos, con 1.375.

**Provincia de Barcelona.**—Elemental de niños: Manresa, con 1.650 pesetas; Sitges y Olesa de Monserrat, con 1.100; Taradell, con 825; elemental de niñas: Manresa, con 1.650; San Feliu Codinas, con 825; Arenis de Munt y San Feliu Torelló, con 1.100; Llerena, con 825; de párvulos: Olesa de Monserrat, con 1.100; Auxiliaría de párvulos: Badalona, con 825.

**Gerona.**—Elemental de niños: (regencia de la graduada de niños), con 1.625 pesetas; Olot, con 1.375; Santa Coloma de Farnés, con 1.100; Palau Sabardera, con 825; elemental de niñas: San Hilario Sacalm, con 825; Castelló de Ampurias y Blanes, con 1.100; Espolla y Montagut, con 825.

**Lérida.**—Elemental de niños: Borjas, con 1.100 pesetas; elementales de niñas: Cerviá, con 825; de párvulos: Tárrega, con 1.100; Alcarraz y Seo de Urgel, con 825.

**Tarragona.**—Superior de niños: Valls, con 1.625 pesetas; Auxiliaría de una elemental de niños: Tarragona, con 1.100; elemental de niños: Pinell, con 825; elementales de niñas: San Carlos de la Rápita, con 1.109; Mas de Barberáns, Riudecols y Torre del Español, con 825; de párvulos: Tarragona, con 1.650; Roquetas, con 1.100.

Para la formación de las propuestas se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 14 de Septiembre de 1902 y en el de 13 de Noviembre de 1903.

El plazo para la admisión de instancias es el de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; éstas se presentarán en el Negociado de la Secretaría de esta Universidad todos los días laborables, de las once á las doce horas.

Para la redacción de las instancias, los concurrentes tendrán muy en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Barcelona 31 de Octubre de 1905.—El Rector, *Joaquín Bonet y Amigó*.

(*Gaceta* 11 Noviembre.)

### Universidad de Valencia.

No habiéndose incluido en la relación de Escuelas vacantes que han de proveerse por este concurso una de párvulos de Vall de Uxó (Castellón), dotada con el sueldo de 1.100 pesetas, y otro elemental de niños de Vinaroz, en la misma provincia y con el propio sueldo, por el presente se adicionan á dicha relación formulada por este Rectorado en 30 de Octubre último, á fin de que puedan aspirar también á estas plazas cuantos Maestros lo deseen, bajo las mismas condiciones que han de servir para el indicado concurso y se expresan en el anuncio de la mencionada fecha.

Valencia 7 de Noviembre de 1905.—El Rector, *José María Machí*.

(*Gaceta* 11 de Noviembre.)

### NOMBRAMIENTOS

**Madrid.**—Con fecha 31 de Octubre último han sido nombrados Maestros de las Escuelas de El Vellón y Gascones, respectivamente, doña Salustiana García y Gracia y D. Eustaquio Miguel Sancho.

(*B. O.* 8 Noviembre.)

**Cádiz.**—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela pública de niños de Ubrique, D. Manuel Reguera Villalobos, y de Medina Sidonia D. Francisco Domínguez Camacho.

**Tarragona.**—Por el Rector del Distrito han sido nombrados, en virtud de concurso único, Maestros de Picamoixons (Valls), D. Onofre Navés Pon; de Morera, Tomás F. Esquerra; de Masdenverge, Pascual Olló Izarbe; de Pobla de Mafumet, Antonio de P. Grau; de Campredó, Cirilo García; de Caseras, Claudio Gonzalvo; de Querol, José Sanz; de

Conesa, José M. Lorenz; de Riudoms (Auxiliaría), Manuel Brunet; de Vallespinosa, Dolores Hidalgo; de Roda de Bará, Francisca Juncosa; de Lilla (Montblanch), Angela Vilá; de Aiguaviva (Montmell), Marina Andrés Vázquez; de Lloá, Mariana Casañas; de Conesa, Casilda Casals; de Molá, Carmen Burgés; de Perafort, Magdalena Canals; de Pradip, María Badía; y de Altafulla, Dolores Roig.

**Avila.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Navacepedilla, D. Víctor Sánchez; de Navarredonda, D. Emilio Caballero; de Benito, D. Manuel Calzada; de Barromán, doña Feliciana Maroto; de Mijares, D. Mario Martín; de Tremedal, don Pablo Martín; de Donjimeno, D. Anastasio Esteban, de Balbarda, doña Silvana García, y de Navarredondilla, D. Alejandro Iglesias.

**Canarias.**—Ha sido nombrado Maestro interino de Vilaflor, D. Mariano Delgado Díaz.

**Granada.**—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de Valle de Abdalagis, D. Miguel Mirón Pérez; de la de Patronato de niños de Granada, D. Francisco Bravo Molina, y de Torremolinos (Málaga), D. Vicente Pérez Miret.

—Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas vacantes en este Distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se encuentre abandonada, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha acordado los nombramientos siguientes: D. Leonardo Vilchez Vilchez, Maestro interino de la Escuela de Darro (Granada); doña Carmen Cano Muñoz, Maestra interina de la Escuela de Abrucena (Almería); D. Vicente Miret Palma, Auxiliar interino de la Escuela de Torremolinos (Málaga); D. Juan Sánchez Jiménez, Maestro propietario de la Escuela mixta de Barrionuevo, anejo de Huéscar (Granada).

Lo que se hace público á los efectos del art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Granada 6 de Noviembre de 1905. — El Rector, *Eduardo G. Solá*.

(*Gaceta* 11 Noviembre.)

**Gerona.**—Han sido nombrados Maestros: D. Ramón Parés Triadú y D. Isidro Coll Delcor, Maestros interinos de las Escuelas de Alp y San Feliu de Buxalleu respectivamente; D. José Quera Molinas, de Pontós, y D. Joaquín Morató Martínez, de la Auxiliaría de niños de La Escala, en virtud del concurso último, y Doña Francisca Daunis, Maestra en propiedad de Cornellá.

**Lérida.**—En concepto de interinos han sido nombrados Maestros de las Escuelas mixtas de

Sapeira y Esterri de Cardós, D. José Bonell Ber-  
net y Doña Modula Ruf Granje.

Valencia.—Han sido nombrados Maestros inte-  
rinos: de la Escuela superior de niños de Carca-  
gente, D. Luciano Cebrián Roca; de Villareal, don  
Vicente Llopis González, y sustituta de Utiel,  
Doña María Lozano García.

---

*Nuestro querido amigo y Director D. Victoriano  
Fernández Ascarza, ha sido obsequiado por el Presi-  
dente de la República francesa, con la Cruz de Ofi-  
cial de Nitchan-Iftiar y regalo de la medalla é insig-  
nias de la Orden. Nos felicitamos de esta honrosísi-  
ma distinción concedida á nuestro compañero.*

---

## Sección bibliográfica.

---

*Catecismo patriótico. La jura de la bandera*, por  
D. Augusto C. de Santiago Gadea. Obra reco-  
mendada por el Ministro de Gobernación á las  
Escuelas públicas y Centros de enseñanza.

Hemos recibido este librito, que contiene narra-  
ciones, episodios, máximas y poesías propias para  
despertar en el corazón de los niños el santo amor  
á la Patria.

Está dedicado especialmente á los soldados del  
Ejército y la Armada, pero nada perderían con  
encariñarse en su lectura los niños de las Escue-  
las, que más tarde han de ser llamados al honroso  
servicio militar.

Su precio es baratísimo: 25 céntimos de peseta  
el ejemplar.

*Catón de lectura*, dispuesto y arreglado para uso  
de los niños que concurren á las Escuelas de  
primera enseñanza, por D. Cándido Domínguez  
Chamorro, Maestro superior.

Es un librito de 56 páginas con bien dispuestos  
ejercicios para vencer las dificultades de la lectu-  
ra en sus comienzos.

Véndese en León, á 0,25 pesetas ejemplar.

*Alfabeto y libro de lecturas del soldado*, por don  
Augusto C. de Santiago y Gadea.

Es un método de lectura como otros tantos, pero  
donde todas las palabras y asuntos se refieren, en  
lo posible, á cosas de la milicia.

No dudamos que en los cuarteles ha de ser de  
mucha utilidad.

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

Doña Andrea Bernardo, Maestra de Zaragoza.

El esposo de doña Higinia Hortelano, Maestra  
de Villavaquerín (Valladolid).

Doña Monserrat Xafart, esposa de D. Juan Pizá,  
Maestro de Barcelona.

Doña Teresa Borrás y Clavería, Maestra de  
Montroig (Tarragona).

D. Vicente Marín Ibáñez, Maestro de Valencia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas fa-  
milias y rogamos á nuestros lectores una oración  
por el alma de los finados.

---

## DEL MINISTERIO

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**

*Clasificaciones:* D. Pablo Farré Claverol, San Feliu  
de Guisols, con 1.200 pesetas; doña Paula Driach  
Nadal, Vilanova de Moya, 437,50; D. Andrés Mu-  
nar Santandreu, Alaró, 940; doña Manuela Ortiz  
Aguilera, Orcera, 442,50; D. Andrés Carrión Páez,  
Villanueva de Tapia, 500; doña Antonia Rullán  
Mir, Establimento, 720; doña María Galve Bernal,  
El Cuervo, 440; doña Juliana Villa González, Vi-  
llalón, 920; D. Pascual Freire Padrón, Moreiras,  
560, y D. Baldomero Rojo Ibáñez, de Pedrosa,  
con 240.—*Pensiones:* A doña Modesta Pérez Sarra-  
blo, viuda de D. Bernardino Heras, Cañamares,  
315 pesetas; doña Carmen Vidal Velázquez, viuda  
de D. Francisco Lafuente (Madrid), 880, doña Ra-  
faela y doña Francisca Cerezas, hijas de D. Ma-  
nuel Cerezas (Vitero), 315; doña Teresa Novau  
Serra, viuda de D. Miguel Rosell (Font de Pou),  
83,32; doña María Coll, viuda de D. Juan Maymó  
(Calafell), 291,66; doña Sebastiana Villar Castillo,  
viuda de D. Victoriano Oroquinta (Artajona), 330;  
doña Teresa Campillo, viuda de D. José A. Puig  
(Alumbres), 513,32; doña Josefa Alverola Gómez,  
viuda de D. Antonio M. Pérez Santa Far, 250.

Doña Petra Galilia Galilia, viuda de D. Nicanor  
Sáenz (Ceurano), 100; doña Teresa Rubio Torres,  
viuda de D. Santiago Fernández (Vergara), 460;  
doña Jacoba Sagredo Sancha, hija de D. Antonio  
Sagredo (Briocerca), 662,66; doña Mercedes, doña  
Augusta, doña Carmen y doña Concepción Fer-  
nández Villaverde, hijas de D. Antonio F. Villa-  
verde (Hospicio de Oviedo), 946,66; doña Rosa  
Iglesias Parada, viuda de D. Francisco Fernández  
(Larvía), 116,66; doña María Dolores Asdrey, viuda

de D. Antonio R. Panjuín (La Zara), 133,66; doña Gerarda Lara Martín, hija de doña Mauricia Martín (Retuerta), 360; doña Fidela López Santamaría, hija de doña Hipólita Santamaría (Arlanzón), 270; doña Victoriana Cornejo Olmo, viuda de D. Luis Primo (Frómista), 443,32; doña María Durán Cuntín, hija de D. Francisco Durán (Rivarteme), 133,32.

*Devolución de descuentos:* Doña Antonia Pablo Jiménez, viuda de D. Julián Colas, Canales de Molina (Guadalajara), 107,52; Doña Joaquina Manuds Barco, viuda de D. Inocente Aguirre, Huerwa (Guadalajara); Doña Iluminada de Miguel Gómez, hija de Doña Cira Gómez, Aliseda (Ávila), 271,05.

Se acordó transferir á la Junta municipal de Madrid 272,22 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento D. Calixto Pascual Barrera, Maestro jubilado de las Escuelas de esta corte, y cuya cantidad será entregada á sus herederos previos los requisitos establecidos, y devolver á D. Peregrino Palacios Correa, Regente de la Escuela graduada de Sevilla, 108,46 pesetas que indebidamente fueron ingresadas en esta Junta Central.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Al Inspector de Lérida se le ha remitido la solicitud del Maestro interino de Llimiana pidiendo el ejercicio del cargo de Secretario de dicho Ayuntamiento y á esle Rectorado la del Maestro de Ciutadilla, D. Antonio Montañola, en la que pide ser nombrado para la Escuela de Ascó (Tarragona) por resultas del concurso de traslado de 1904.

—Se hallan vacantes y deben proveerse interinamente las Escuelas de Creixell y Llorach y la sustitución de una elemental de niñas de Constantí (Tarragona).

—La Junta de Instrucción pública de Lérida ha devuelto al Rectorado el nombramiento para la Escuela de Alins, hecho á favor de D. Francisco Calero, por haber caducado el plazo para la toma de posesión.

—Contra el resultado de las propuestas del concurso único de Lérida, han dirigido las correspondientes protestas D. Francisco Toló y doña Rosa Gispert.

### Distrito de Granada.

Ha presentado la dimision de su cargo el Maestro de la Escuela de niños de Villanueva Mesía (Granada), D. Gabriel Cruz Lezama.

—En la última sesión celebrada por la Junta pro-

vincial de Instrucción pública de Granada, se acordó solicitar del Alcalde de la capital adopte las medidas oportunas para que las Escuelas públicas sean instaladas en locales que reúnan mejores condiciones que los que ocupan en la actualidad. Informar, de acuerdo con la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de la Escuela de niños de la parroquia de las Angustias, D. Ricardo Navarro, contra la resolución del Ayuntamiento, negándose á abonarle subvención en concepto de retribución. Que se gestione del Ayuntamiento de la capital consigne en los presupuestos del año próximo la cantidad correspondiente para abonar subvenciones á todos los Maestros. Aprobar los presupuestos parciales de Escuelas que estando vacantes han sido provistas recientemente, y varias transferencias de crédito por gastos de material. Informar favorablemente al Gobernador en el expediente incoado á instancia de la Maestra de la Escuela de niñas de Piñar, doña Josefa González Viñolo. Dejar pendientes de resolución varios expedientes gubernativos instruidos á Maestros, hasta tanto termine el período electoral. Enviar á la Superioridad el expediente sobre reclamación de haberes, instruido á instancia de doña Gracia Torres, Maestra de Pedro Martínez.

### Distrito de Madrid.

En la provincia de Cuenca han quedado vacantes las Escuelas mixtas de Gascas y Simarrillo, y la Auxiliaría de párvulos de Motilla del Palancar, dotadas con el sueldo de 500 pesetas las dos primeras y 625 la última. La Escuela de niñas de Garcinarro, con 625 pesetas, y la de asistencia mixta de Villarejo de la Peñuela, con 500, y la Auxiliaría de la de párvulos de Mota del Cuervo, con 625.

—Se ha procedido á la clausura de las Escuelas de Horcajada de la Torre y Almendros (Cuenca), para evitar que se propague la enfermedad epidémica de sarampión.

—A 221 asciende el número de expedientes presentados en la Sección de Instrucción pública de Cuenca solicitando tomar parte en el concurso único de Septiembre.

Para su entrega al interesado, se ha recibido en el Instituto de Cuenca el título de Maestro elemental de D. Angel Malo de las Heras.

—Las Escuelas incompletas anunciadas en el último concurso único de Cuenca se proveerán del modo siguiente: en Maestro las de Tejadillos, Mota de Altarejos, Ribagorda, Masegosa, Solera, Culebras, Tévar, Fuentes Buenas, Villalgordo del Marquesado, Chillarón, Arandilla, Villar del Saz

de Navalón, Tórtola, Villarejo del Espartal y Laguna Seca, y en Maestra las de Huerta de la Obispaía, Collados, Nohales, La Parra, Rada de Haro, Piqueras y Valverdejo.

#### **Distrito de Oviedo.**

Se han remitido á la Normal de León para su entrega á los interesados los títulos de Maestro elemental de D. Valentín Moradas Crespo y don José Viñuela Díez.

#### **Distrito de Sevilla.**

Se hallan en la Secretaría del Instituto de Badajoz á disposición de los interesados, los títulos de Maestro de D. Cipriano Torres, D. Vicente Cantero, D. Emilio Sánchez Barragán, D. Antonio Blanco Dávila y D. Camilo Jiménez Alvarez.

—Han sido declaradas vacantes la Auxiliaría de niñas de La Campana y la de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

—Han tomado posesión: D. Francisco Pizarro, del cargo de Auxiliar de la Escuela graduada de Badajoz; D. Luis Durán Ortiz, de la Auxiliaría de Berlanga; D. Waldo Díaz Carrasco, de la Escuela de San Pedro de Mérida; D. Magencio Ronquillo y D. Camilo Jiménez, de cada una de las de Llerena.

#### **Distrito de Valencia.**

Se han recibido en este Rectorado los títulos de Maestro de D. Vicente Noguera Pérez, doña Teresa Navarro Mira y D. Julio Cambroner Prat.

—D. Antonio Blanco Cordero ha sido nombrado Maestro provisional de la Normal de Alicante.

—Doña Leonor Cerdán Pastor ha sido declarada cesante del cargo de Profesora provisional de la Normal de Murcia.

—Se han remitido á la superioridad, los expedientes de los Maestros de Villaverde, D. Pedro Antonio Fiteni Rubio y doña Joaquina Roldán de la Cruz, y de Maestro de la Solana, D. Francisco Navarro, que obtuvieron aumento de sueldo.

—D. León Ricart, Profesor de la Normal de Maestros de Alicante, ha solicitado sustitución personal por imposibilidad física.

—Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestros de Murcia, D. Virgilio Carretero.

#### **Distrito de Valladolid.**

La Junta de Instrucción pública de Santander en su última sesión acordó que el señor Inspector gire una visita extraordinaria á la Escuela de Lamadrid. Que las Memorias presentadas por el Inspector anterior, pasasen á informe del Inspector

actual, antes de que la Junta las sancione. Que se reclame á la Alcaldía todos los antecedentes de matrículas é ingresos en Escuelas públicas. Quedar enterada de la orden de la Subsecretaría disponiendo anunciar la plaza de Secretario y Jefe de la Sección, para su provisión en propiedad. De haberse insertado en el *Boletín Oficial* el anuncio de dicha vacante, y la solicitud que D. Severiano Gómez y Gómez, Cajero que fué de fondos de primera enseñanza, había elevado al Ministro reclamando la devolución de la fianza que tenía presentada como tal Cajero. Transmitir al Consejo de Instrucción pública el expediente incoado sobre reclamación de retribuciones por la Maestra de Ampuero, aprobando el informe dado al mismo por el Inspector.

Aprobar los informes que el Inspector ha dado á la reclamación que tenía hecha el Ayuntamiento de Hazas en Cesto, desestimando los reparos de la Junta local, y el que ha dado sobre un oficio remitido á la Junta por doña Victoria Andrés, dando cuenta de la baja que había en la matrícula de su Escuela. Acordar que el señor Inspector gire una visita extraordinaria á la Escuela de Boreña (Cervera), para informar con conocimiento de causa en el expediente que se sigue á aquella Maestra. Que pasen al señor Director del Instituto todas las comunicaciones que se han recibido sobre Colegios particulares, para que proponga á la Presidencia lo que proceda. La Junta acordó desistir de la creación de la Escuela de adultos del distrito del Oeste, siempre que el Ayuntamiento cree una de párvulos en el Centro.

#### **Distrito de Zaragoza.**

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros de D. Pedro Armengol, D. Jesús Aguarón, doña Iluminada Buy, doña Petra Losarcos, D. Emilio Nogués, doña Josefa Rubio, doña Clotilde San Raimond y doña Leonor Sebastián.

—Ha renunciado la Escuela de Urries doña Manuela García, y tomado posesión de la de Lorca (Zaragoza) D. Pedro Peligero.

—Se hallan vacantes en la provincia de Soria, para ser provistas interinamente, la Escuela de niñas de Valdanzo, dotada con 625 pesetas, y las mixtas de Guijosa, Tordesalas, Nieva, Campos, Nafría la Llana y Matute-Sepúlveda, dotadas con 500 pesetas.

—A 407 asciende el número de expedientes presentados en la Sección de Instrucción pública de Huesca aspirando á las Escuelas anunciadas en el concurso único del pasado mes de Septiembre.

## CRONICA GENERAL

**Jueves 9.**—Hoy ha quedado votada en el Senado la contestación al Mensaje; en la sesión de ayer intervino el Sr. Sánchez Román, Ministro de Estado en el anterior gabinete, explicando su gestión y manifestando no haber hecho ninguna cesantía ni colocado á parientes, amigos ó pasantes.—En el Congreso se promovió un debate por haber sido detenido en Sevilla un diputado republicano, al verificarse la designación de interventores para las elecciones de concejales; el Ministro de la Gobernación manifestó que dicho diputado no está ya detenido y que fué expulsado del local por querer imponerse á la Junta. Después se discutió el acta de Sequeros (Salamanca), que quedó sin aprobar por haberse hecho la denuncia de que está falsificada.—Numerosos emigrantes que procedentes de Soria y Navarra llegaron ayer á Valencia, han quedado sin embarcar por no caber en el vapor que debía conducirlos al Brasil; las autoridades valencianas les han proporcionado trabajo, manifestándoles las penalidades que en la emigración les aguardaban, sin lograr disuadirles.—El fallo del Consejo universitario de este distrito por los sucesos últimos, ha excitado á los estudiantes, negándose á entrar en la mayoría de las clases.

*Extranjero:* El Rey de España dedicó la mañana de ayer á hacer visitas; entre ellas al príncipe heredero é individuos de la familia imperial, al canciller del imperio y á los ministros; por la tarde asistió con el Emperador y 200 invitados á una cacería en Doberlitz, quedándose al regreso en Potsdam, donde se verificó un banquete en que le fué presentada la princesa María Antonieta, parienta del Emperador y una de las que se indicaban para futura reina de España.—Un despacho de Odessa dice que en los últimos disturbios han sido asesinados 5.000 judíos, principalmente mujeres y niños.

**Viernes 10.**—El Ministro de la Gobernación ha conferenciado con el fiscal del Tribunal Supremo acerca de las denuncias formuladas en el Congreso respecto al acta de Sequeros (Salamanca), conviniendo en excitar el celo de las autoridades judiciales para que depuren lo que haya de cierto en aquellas denuncias. Al propio tiempo ha sido llamado á esta corte el gobernador de dicha ciudad.—Sigue el alboroto entre los estudiantes de la Universidad, por el fallo del Consejo Universitario; hoy han entrado en algunas clases, faltando á la mayoría de ellas; numerosos grupos recorren los demás Centros de enseñanza, excitando

á los escolares para que abandonen las cátedras. Los de Barcelona, por espíritu de solidaridad con los de Madrid, han promovido alborotos, rompiendo los cristales de algunas casas, resultando herido de una pedrada en la cabeza un Profesor de la Escuela de Comercio, y con algunas contusiones varios empleados de este último Centro.—Los voluntarios catalanes que estuvieron en esta corte días pasados han teleografiado á su llegada á Barcelona al Alcalde de Madrid, manifestando su profundo agradecimiento á las autoridades, ejército corporaciones y noble pueblo de Madrid, por las atenciones recibidas y que nunca olvidará.—Ha sido suspendida en Sevilla la vista de la causa de los crímenes del «Huerto del Francés», por hallarse agonizando el procesado Muñoz Lopera, que desde su ingreso en la cárcel se ha negado á tomar alimentos.

*Extranjero:* El Rey D. Alfonso se trasladó ayer á Magdeburgo, revistando el regimiento de que es coronel honorario, conversando en alemán con los jefes, oficiales y soldados. El Rey almorzó con todos los oficiales, tratándolos con gran familiaridad, captándose las simpatías de todos ellos. Por la tarde fué con el emperador Guillermo á Hannover, visitando el cuartel de hulanos, comiendo con los jefes y oficiales y asistiendo por la noche á una función de gala en el Teatro Imperial.

**Sábado 11.**—Los Ministros se han reunido en Consejo para tratar del conflicto estudiantil, examinando todas las disposiciones vigentes sobre penalidad por faltas académicas, acordando que se cumpla el decreto del Sr. Domínguez Pascual, que es una recopilación de dichas disposiciones, y que el Ministro de Instrucción pública dirija una circular á los Rectores con las instrucciones convenientes.—La detenida discusión que de las actas de Madrid hacen los republicanos aplazará por algunos días la constitución definitiva del Congreso. En el Senado se discuten estos días las actas que fueron declaradas graves.—En Bilbao se practicaron hace cuatro días las pruebas de un aparato denominado por su autor, Sr. Torres Quedo, el «Telekino»; la comisión encargada de dar dictamen ha declarado ayer que en dicho aparato queda resuelta la dirección y maniobra de las embarcaciones á distancia, utilizando como medio de señales de transmisión, la telegrafía sin hilos.—Ha sido robada la casa consistorial de Arnes (Tarragona); los ladrones forzaron las puertas hasta llegar á la Secretaría, sustrayendo 402 pesetas y varias armas.

*Extranjero:* El Rey de España, en compañía del Emperador Guillermo, fué ayer de cacería al bos-

que de Springberg y dieron grandes batidas á los jabalíes y gamos, matando 454 reses. Por la noche asistió á un banquete en la embajada española.— Por haberse negado las autoridades navales de Cronstadt (Rusia) á atender las reclamaciones de los marineros, ha estallado un motín, ardiendo parte de la ciudad por haber sido cañoneada por los sublevados; los muertos hasta la fecha son 100 y los heridos 200.

**Domingo 12.**—En una reunión celebrada por los estudiantes se ha acordado volver mañana á entrar en las clases y telegrafiar á los compañeros de provincias para que igualmente reanuden sus tareas.—Las elecciones de Concejales han estado muy concurridas, desconociéndose aún el resultado por ser extraordinario el número de candidatos que obtuvieron sufragios y no haberse hecho la suma total de los que cada uno ha obtenido.—Una comisión de los gremios de Madrid ha pedido al Ministro de la Gobernación que modifique el pliego de condiciones del arriendo de consumos en esta corte, pues se introducen aumentos en los derechos de varios artículos que perjudicarán grandemente á la industria.—En la reunión secreta que ayer celebró el Senado, varios senadores se quejaron del exceso de calefacción que hay en la Cámara, pidiendo que no exceda de 20 grados. También se lamentaron de que los billetes del ferrocarril se cobren á ellos más caros que á los Diputados, acordándose que se equipare el precio para los individuos de ambas Cámaras, y si fuese posible, se procure á los senadores la libre circulación por las vías férreas.

**Extranjero:** El Rey de España fué ayer obsequiado en Postdam por los Príncipes herederos de Alemania con una comida oficial y un gran baile. A esta fiesta asiste la Princesa María Antonieta, de quien se habla estos días como futura Reina española.—Un telegrama de Londres dice que todas las potencias de Europa están de acuerdo para llevar á cabo una manifestación naval contra Turquía, por negarse á aceptar las reformas que se le han propuesto para arreglar la cuestión de Macedonia.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Pobla. A. de P. Anotado cambio de residencia.  
Hinojosa del Duque. E. S. Tiene pagado hasta fin de Marzo de 1905.

Fuenllana. A. L. Hecho traslado que indica.

Gumiel de Izán. P. Z. Enviadas facturas.

Cernégula. F. G. Corregida faja.

Zaragoza. J. C. Complacida.

Fuente del Rey. F. C. P. Anotado pago.

Iciar-Deva. D. C. Enviados libros. Se le suscribe.

San Sebastián. T. C. Enviados libros.

Benamira. M. Z. Se le escribió.

Bretó. M. B. Anotado pago.

Olivenza. A. L. Enviados libros.

Cenarruza. J. R. Anotado cambio.

Almería. E. R. Corregida faja.

Melilla. M. N. Se recibió libranza. Será servida.

Castroudiales. F. P. Anotado pago. Queda abonada suscripción hasta fin de Marzo de 1906. Se le escribe.

Ordenes. J. G. Servido. Reservados números lotería, que se le enviarán.

Martos. J. E. Servido.

Cillaperlata. C. L. Complacido. Espero cumplirá su promesa.

Viyao. J. L. Cambiada dirección.

Sardañola. J. R. Anotado pago y enviados libros.

Alba de Tormes. V. M. Se le escribió.

Landete. A. N. G. Enviada factura.

Miraveche. M. C. Servido. Se le escribe.

Fuentepinilla. V. G. Enviados números atrasados.

Escalonilla. P. E. Idem íd. de muestra.

Guisando. L. C. Queda servido.

Valdeverdeja. P. R. Anotado pago y enviados libros.

Bermeo. C. O. Complacido.

Alpedrete. M. E. Anotado cambio de residencia.

Muñoveros. E. M. Enviados programas.

Zafra. J. C. Servido. Gracias por sus amables frases.

Morales. T. D. Recibida libranza y enviados libros.

Cerejido. R. V. Idem íd.

Málaga. M. C. Se le escribe.

Centenera del Campo. J. A. Enviados libros.

Málaga. F. J. Anotada suscripción y pago.

Corro. B. G. Cambiada dirección. Tiene pagado hasta fin de Marzo de 1905.

Santander. I. G. Anotado cambio.

Calve. J. V. Idem íd.

Ubeda. R. L. Anotada suscripción. El pago es anticipado y debe hacerse por libranza ó sobre monedero, y en último caso en sellos de correos, certificando la carta.

Manresa. M. E. Servido.

Aliaga. J. P. Complacido.

Pitillas. M. L. Enviada factura.

Sierro. N. M. Anotado pago.

Ciudad Real. E. G. Idem íd. y corregida faja.

Navas de San Antonio. H. V. Enviada factura. Será servido según desea.

Miguelturra. F. R. Se le escribe.

Santiago. S. P. Anotado pago.

Tacones. D. R. Hecho traslado que indica.

Cabanillas. V. M. Anotado pago.

Cabanes. M. G. T. Anotado pago. Se entregó en Subsecretaría el 24 de Septiembre.

Leira. E. L. Anotado pago. Se le escribe.

Argovejo. C. T. Idem íd. Enviados libros.

Ventosa. J. M. Idem íd.

Robledo. L. M. Se le escribió y enviaron libros.

Milagro. S. G. Se le escribe.

La Garrovilla. J. T. Idem íd.

Almería. J. O. Enviado documento.

Mondáriz. J. E. A. Remitido libro.

## Importante.

Para la gestión de un negocio de utilidad general y práctica, admitimos Agentes en todas partes. Ofertas con referencias al Comptoir Gle de Renseignements. Apartado núm. 278; *Barcelona*.

11-10

## Maestro Normal

y Bachiller, con un año de residencia en Establecimiento francés, se ofrece para dar lecciones de Lengua francesa. Informarán en la Administración de este periódico.

# COMPañÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puer-

to Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

**M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.**